

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00734

LA CISTERNA.

25 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE TAXIS COLECTIVOS MAIPÚ LTDA.
R.U.T. : 78.763.770-1
DIRECCION : GOYCOLEA N° 281
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE TAXI COLECTIVO
CON ESTACIONAMIENTO INTERIOR
CODIGO S.I.I. : 713090

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CRISTEL DONOSO SUAZO
DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MEG/CDS/NOP/olc